

PRESIDENCIA MUNICIPAL FRANCISCO I.MADERO, COAH.

C. Plutarco Elias Calles S/n Col. Nuevo Linares del Sur
C.P. 27900 Tel. 872 762 52 00



Artículo 19.- Las erogaciones previstas en el presente presupuesto para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen conforme a las siguientes tablas:

4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
Subsidio	Beneficiario	Tipo	Presupuesto Aprobado
43100 Subsidios a la Producción	Población del Municipio de Francisco I. Madero	Subsidios a productores del campo	\$200,000.00
43800 Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	Sistema del Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro	\$3,125,000.00
43100 Otros Subsidios (Ceprofis)	Habitantes del Municipio de Francisco I. Madero	Subsidio que se otorga a los contribuyentes cumplidos de acuerdo a la Ley de Ingresos	\$280,000.00
Total			\$3,605,000.00

4400 AYUDAS SOCIALES			
Ayuda Social	Beneficiario	Tipo	Presupuesto Aprobado
44100 Ayudas Sociales a Personas	Población de Francisco I. Madero con actividades Culturales, Deportivas y ayuda extraordinaria	Ayudas sociales a personas de escasos recursos	\$80,000.00
44500 Ayudas Sociales sin fines de lucro	Desayunos Calientes	Programa Municipal dirigido a los Niños y Niñas	\$1,000,000.00
	Población Vulnerable del Municipio de Francisco I. Madero	Ayudas Sociales a personas Vulnerables del Municipal	\$900,000.00
44800 Ayudas Por Desastres Naturales y Otros Siniestros	Habitantes del Municipio de Francisco I. Madero	Ayudas Sociales por Desastres Naturales	\$250,000.00
Total			\$2,230,000.00

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

Artículo 20.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de **\$1,801,357.19** y se distribuye de la siguiente manera:

Prestaciones sindicales

Concepto de la Prestación	Partida Específica (COG)	Presupuesto Aprobado
----------------------------------	---------------------------------	-----------------------------